



03 MAY 2023

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SERVICIOS DE CAPACITACION
BUSTOS Y BUSTOS LIMITADA -

FECHA

DECRETO N° 1113
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 95 de Fecha 26.04.2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01083 de fecha 26.04.2023 emitida por Encargada Capacitaciones del Departamento de Salud; señala que requiere adquirir 6 cursos de Operación Segura de Autoclave, para funcionarios del Cesfam Algarrobo.
- Que, Proveedor Servicios de Capacitación Bustos y Bustos Limitada emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 217,43% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Servicios de Capacitación Bustos y Bustos Limitada, Rol Único Tributario N° 76.108.611-1, con domicilio en Bulnes N° 180 of 32, Santiago; la adquisición de Curso Operación Segura de Autoclave.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Servicios de Capacitación Bustos y Bustos Limitada la suma de \$780.000 (Setecientos ochenta mil pesos), exento de impuesto, por la adquisición de Cursos de capacitación.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANOTAR EN EL REGISTRO, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/JOV/DA
DISTRIBUCION:
- Adquisición de Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE DE LA FUENTE YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 MAY 2023
FECHA SALIDA: 05 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°